



Cerro Sombrero, 18 de enero de 2016.

NUM 016/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 031 del 22 de enero de 2015, que adjudica Licitación Pública N° 3866-89-LP14 a Don Mauricio Levicoy Navarro.
- 2) El Decreto Municipal N° 165 de fecha 28 de abril de 2015, que acepta Contratos de prestación de servicios del proyecto "Obas de mejoramiento, sector La Ponderosa, Cerro Sombrero", Licitación Pública N° 3866-89-LP14, de Don MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT 13.325.667-9, en sus líneas:
 - Línea 1: Habilitación y normalización servicios de alimentación, sector La Ponderosa, Cerro Sombrero.
 - Línea 2: Construcción espacio cultural, sector lote B, Cerro Sombrero.

DECRETO

1° DESIGNASE la Comisión de recepción provisoria del proyecto "Obas de mejoramiento, sector La Ponderosa, Cerro Sombrero", Licitación Pública N° 3866-89-LP14, integrada por los funcionarios: Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, Daniel Ruiz Zincker, Inspector Técnico de Obras, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Gloria Barra Garrido, Encargada de control, la que se realiza el día 18 de enero, en sus dos líneas que se detallan a continuación:

Línea 1: Habilitación y normalización servicios de alimentación, sector La Ponderosa, Cerro Sombrero.

Línea 2: Construcción espacio cultural, sector lote B, Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidades de Secplan, DOM, Adquisiciones, Finanzas, Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde